

9.1.2019

A8-0482/14

## Enmienda 14

Seán Kelly

en nombre del Grupo PPE

## Informe

José Manuel Fernandes, Roberto Gualtieri

Establecimiento del Programa InvestEU

(COM(2018)0439 – C8-0257/2018 – 2018/0229(COD))

A8-0482/2018

## Propuesta de Reglamento

### Considerando 7

#### *Texto de la Comisión*

(7) La Unión apoyó los objetivos establecidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y sus objetivos de desarrollo sostenible, así como el Acuerdo de París, en 2015 y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. A fin de alcanzar los objetivos acordados, incluidos los integrados en las políticas ambientales de la Unión, debe impulsarse significativamente el desarrollo sostenible. Por lo tanto, los principios de desarrollo sostenible deben **ocupar un lugar prominente en el** diseño del Fondo InvestEU.

#### *Enmienda*

(7) La Unión apoyó los objetivos establecidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y sus objetivos de desarrollo sostenible, así como el Acuerdo de París, en 2015 y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. A fin de alcanzar los objetivos acordados, incluidos los integrados en las políticas ambientales de la Unión, debe impulsarse significativamente el desarrollo sostenible. Por lo tanto, los principios de desarrollo sostenible **y seguridad** deben **ser la base del** diseño del Fondo InvestEU, **y las inversiones relacionadas con combustibles fósiles deben justificarse debidamente en el sentido de que dichas inversiones contribuyan a los objetivos de la Unión de la Energía.**

Or. en

9.1.2019

A8-0482/15

**Enmienda 15**

**Seán Kelly, Wim van de Camp**  
en nombre del Grupo PPE

**Informe**

**A8-0482/2018**

**José Manuel Fernandes, Roberto Gualtieri**  
Establecimiento del Programa InvestEU  
(COM(2018)0439 – C8-0257/2018 – 2018/0229(COD))

**Propuesta de Reglamento**

**Artículo 7 – apartado 5**

*Texto de la Comisión*

5. Los socios ejecutantes velarán por que al menos el 50 % de la inversión correspondiente al eje de actuación «infraestructuras sostenibles» contribuya al logro de los objetivos de la Unión en materia de clima y medio ambiente.

*Enmienda*

5. Los socios ejecutantes velarán por que al menos el 50% de la inversión correspondiente al eje de actuación «infraestructuras sostenibles» contribuya **de forma considerable** al logro de los objetivos de la Unión en materia de clima y medio ambiente, **de conformidad con el Acuerdo de París**.

Or. en